



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CAMERINO Z. MENDOZA**

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en la oficina de Secretaría en plata alta del palacio municipal, con dirección en la Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro C.P. 94740 Camerino Z. Mendoza Veracruz, los CC. Lic. Luis Kafir Palma Ramírez en su carácter de Secretario del Comité; L.C.P. Angélica López Portillo, en su carácter de Vocal; e Ing. María Selene Antonio de los Santos en su carácter de Presidenta, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 95054352600018, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000019, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En uso de la voz y en desahogo del punto número 1 del orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, con el pase de lista correspondiente, quedando de la siguiente forma:-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	PASE DE LISTA
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	PRESENTE
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	PRESENTE
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	PRESENTE





2. Verificado lo anterior, se declara legalmente instalada la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

3. Acto seguido, la Secretaria da lectura al orden del día y se procede a recabar la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado, quedando aprobado por unanimidad de votos.-----

4. Con relación al punto 4 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000018, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

- I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000018, que a la letra dice: -----

HACIENDO USO DE MI DERECHO A LA INFORMACION NECESITO SABER EL NOMBRE COMPLETO DE LA SINDICA O SINDICO MUNICIPAL ASI COMO TODO LO SIGUIENTE:

1.- SUELDO NETO, COMPENSACIONES Y DEMAS PRESTACIONES QUE RECIBA DEL AYUNTAMIENTO.

2.- CURRICULUM VITAE, QUE CONTENGA EL TITULO Y CEDULA PROFESIONAL ASI COMO DOCUMENTOS QUE AVALE EL CURRICULUM QUE DIGA TENER.

3.- SABER SI EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION MUNICIPAL (2022-2025) TUVO ALGUN CARGO PUBLICO DENTRO DE ESA ADMINITRACION PUBLICA, SI LA RESPUESTA ES POSITIVA SABER SU CARGO, SALARIO Y LUGAR OCUPABA EN EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026-2029



SECRETARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2026-2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026-2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.





4.- SABER QUIEN ERA LA DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION 2022-2025 Y QUE PARENTESCO TENIA CON ELLA Y LA ACTUAL SINDICA O SINDICO, ASI COMO CON LA ENCARGADA O TITULAR DEL IMJUVE DEL ULTIMO SEMESTRE DEL AÑO 2025 DE ESA ADMINISTRACION.

5.- CUAL FUE EL METODO DE CONTRATACION EN LA ANTERIOR ADMINISTRACION 2022-2025, EN EL CARGO QUE DESEMPEÑO.

6.- DEL ACTUAL SINDICO O SINDICA, SABER CUANRO GANA, SI LE PAGAN EN EFECTIVO, DONDE LE PAGAN, CUAL ES SU HORARIO, SABER SI TIENE ALGUN CARRO O VEHICULO BAJO SU USO, SABER COLOR, PLACAS Y CUANTO GASTA DE GASOLINA.

7.- SI TIENE AUXILIARES SABER SU NOMBRE Y CUANTO ES EL PAGO NETO DE CADA UNO, SUS NOMBRES COMPLETOS, PERFIL ACADEMICO Y CURRICULUM

8.- CUALES HAN SIDO LOS SENTIDOS DE SU VOTACION Y PARTICIPACIONES EN LAS SESIONES DE CABILDO O DE SUS COMISIONES.

9.- SABER SI EN LA ADMINISTRACION MUNCIIPAL ACTUAL, TIENE ALGUN FAMILIAR DIRECTO O

POLITICO DENTRO DE LA NOMINA DEL AYUNTAMIENTO.

10.- SABER QUE RELACION TIENE CON EL ANTERIOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION 2022-2025.

II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/084/2026, de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.
2026 - 2029



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER





III. En atención a dicho oficio, el Secretario del H. Ayuntamiento, envió el oficio número CZM/SECRETARIA/LKPR/2026/140, a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000018 debido a que se tiene sobre carga de trabajo -----



5. Con relación al punto 5 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000019, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----



ANTECEDENTES

I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000019, que a la letra dice: -----

SOLICITUD DE ORGANIGRAMA AYUNTAMIENTO

Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General y la Ley Estatal de Transparencia aplicables, solicito la siguiente información vigente y actualizada a la fecha de la respuesta, en formato electrónico:

1. *Organigrama oficial autorizado del Ayuntamiento, indicando estructura jerárquica desde Presidencia Municipal hasta el nivel más bajo, incluyendo unidades administrativas, direcciones, coordinaciones, jefaturas y cualquier figura análoga.*





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
10ª. Sesión Ordinaria 2026

El organigrama deberá contener:

Denominación del área, nivel jerárquico, líneas de mando y subordinación.

- Plantilla de personal completa, identificando por cada servidor público:*

Nombre, cargo o función efectivamente desempeñada, adscripción, tipo de contratación (base, confianza, honorarios, eventual, encargado de despacho, comisión u otra), fecha de ingreso.

- Para quienes ocupen cargos de mando medio y superior:*

Grado máximo de estudios, número de cédula profesional en su caso, experiencia relacionada con el puesto.

- Remuneración mensual integrada por persona, desglosando: Sueldo base, compensaciones, bonos, estímulos o apoyos, cualquier percepción adicional en efectivo o especie, partida presupuestal de origen.*

- Señalar si existen personas que desempeñen funciones sin corresponder a una plaza del organigrama o del tabulador autorizado, precisando el instrumento jurídico mediante el cual se realiza el pago.*

La información deberá proporcionarse dentro de la respuesta, no mediante enlaces a portales. Si algún dato se clasifica como inexistente, se deberá fundar y motivar, indicando el área responsable de su generación o resguardo.

- II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/086/2026, de fecha dos de marzo del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, a la Presidencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----





III. En atención a dicho oficio, él Coordinador de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento, envió el oficio número RECHUM/085/2026, a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000019 debido a que se tiene sobre carga de trabajo -----

H AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z
MENDOZA VER

En atención a los antecedentes expresados y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos del artículo 116, primer párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella."

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento."

Lo anterior sirve de fundamento a las manifestaciones formuladas por la Unidad Administrativa. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA VER



Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en todo momento conduce su actuar dentro del marco de legalidad permisible conforme a las normas aplicables, en razón de ello, se guarda la debida lealtad y probidad en la tramitación y entrega de la información, respetando las reglas especificadas en la legislación; respecto de los principios éticos de lealtad y probidad, se tiene la siguiente jurisprudencia por reiteración, de rubro y texto como se cita a continuación: -----

LEALTAD PROCESAL, ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN. Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que se deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad. Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no pueden darse crédito a la conducta de las partes que no reflejan una lealtad al proceso.-----
Registro digital: 2018319; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Laboral, Común; Tesis: XI. 10.A.T. J/16 (10ª.); Fuente: Gaceta del Seminario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2021; Tipo: Jurisprudencia.-----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II y 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera válido aprobar la petición que realizan los Jefes de la Unidad





Administrativa, quienes atienden la solicitud de información pública con folio 950543526000018 y 950543526000019, para el efecto de ampliar el plazo de atención.-

6.- Acto seguido, con relación a lo expuesto en el punto 4 y 5 del orden del día, el Secretario del Comité, solicita a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	A FAVOR
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	A FAVOR
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	A FAVOR



7.- El Secretario informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, que el punto 4 y 5 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Se **APRUEBA** la ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información pública con folio 950543526000018 y 950543526000019,-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a las partes interesadas para su debido cumplimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar publicidad en términos de la Ley de la materia. -----





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
 10ª. Sesión Ordinaria 2026

CIERRE DEL ACTA

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradece a los integrantes de este cuerpo colegiado su asistencia y participación, dándose por concluida la sesión, siendo las once horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.
 2026 - 2029

Lic. Luis Kafir Palma Ramírez
 Secretario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMITÉ DE
 TRANSPARENCIA
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA, VER.

Ing. María Selene Antonio de los Santos
 Presidenta

L.C.P. Angélica López Portillo
 Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ÓRGANO INTERNO
 DE CONTROL
 2026 - 2029
 CAMERINO Z.
 MENDOZA VER

Las presentes firmas corresponden al acta derivada de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, sostenida el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis.